

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-132/2017

Ciudad de México, 19 de octubre de 2017

5135

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 13 de octubre de 2017, la empresa naviera **Mexicana de Dragados, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el remolcador denominado "**DN 201**", con bandera de **Luxemburgo** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

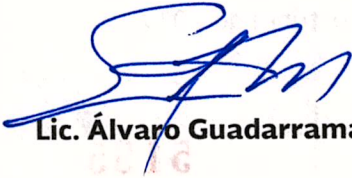
Tipo de Buque:	Remolcador (Tug).				IMO:	9417579
Servicio a Realizar:	Apoyo en trabajos de dragado de construcción, relleno y conformación de terreno que se llevará a cabo en las áreas asignadas al desarrollo del nuevo Puerto de Veracruz.					
Actividades a realizar:	Auxiliar en dragado.					
Empresa a la que prestará el servicio:	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S. A. de C. V.					
Periodo solicitado:	Del 2 de noviembre de 2017 al 2 de febrero de 2018					
Puertos de Operación:	Veracruz, Ver.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
223.00 tons.	66.00 tons.	23.52 mts.	10.50 mts.	3.50 mts.	2.80 mts.	
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase:				
2006	23	I *HULL MACH, Tug/Anchor Handling Vessel, Coastal área				
Potencia de Máquina:	Tirón a Punto Fijo:		Revoluciones por Minuto:			
2 x 450 kw	15 tons.		1,760			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente
El Director**


Lic. Álvaro Guadarrama Mejía



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD*MSC

